

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DEL 2011. NUM. 32,486

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-013-2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que el Presidente de la República tiene la coordinación de la Administración General del Estado, ejerciendo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que para el mejor funcionamiento de la Administración del Estado, el Presidente de la República tomará las medidas que sean necesarias, para prevenir situaciones críticas que incidan directamente en el encarecimiento de los artículos de la canasta básica y en el atraso de la ejecución de planes, de programas sociales y en los proyectos de inversión.

CONSIDERANDO: Que el alza en los precios del petróleo y sus derivados afecta ostensiblemente a los países que como Honduras, están sujetos a absorber los precios del mercado internacional, obligando al gobierno de la República a coordinar esfuerzos para hacer frente a las consecuencias que provoca dicho incremento en la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PCM-013-2011	PODER EJECUTIVO Decreta: Instruir a todas las entidades del Sector Público para que procedan a integrar Comités de Ahorro de Energía, de Combustible y los que fueren necesarios para los derivados del petróleo.	A. 1-3
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Acuerdo No. 40867-SE-2011.	A. 4-15
	AVANCE	A. 16

Sección B
Avisos Legales B. 16
Desprendible para su comodidad

economía del país y su incidencia que obstaculiza el logro del bien común en general.

PORTANTO:

En el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 245, numerales 1) y 2), 7) y 11), 331 y 333 de la Constitución de la República; 11, 13, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y las disposiciones aplicables de la Ley de Protección al Consumidor.

DECRETA:

Artículo 1. Instruir a todas las entidades del Sector Público para que procedan a integrar Comités de Ahorro

de Energía, de Combustible y los que fueren necesarios para los derivados del petróleo.- Estos Comités incluirán a todas las unidades administrativas del Sector Público en los programas de ahorro energético que se ejecuten.

Para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, los Comités debidamente integrados deberán entrar en funcionamiento a más tardar en el término de tres días contados a partir de la fecha de emisión del presente Decreto e informarán de los resultados a cada uno de los titulares superiores de las dependencias Centralizadas o Descentralizadas correspondientes, quienes a su vez informarán de inmediato a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

Artículo 2. Para evitar que todos los empleados y funcionarios públicos coincidan en la misma hora de entrada y salida a los centros de trabajo con los de la Empresa Privada, lo cual genera mayor congestión vial y más gasto de combustible, producto de que todos desean desplazarse a la misma hora, ya sea utilizando sus propios vehículos u otros medios de transporte, a partir del lunes 7 de marzo del presente año, se fija el horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M., como hora de entrada y salida de los funcionarios y empleados del sector público, para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Artículo 3. Las instituciones que brindan servicios de tutela de salud y seguridad de las personas y de sus bienes, entre estas la Secretaría de Salud, con todos sus Centros de Asistencia Sanitaria, Secretaría de Seguridad y todas sus dependencias, Secretaría de Defensa y todas sus dependencias, Secretaría de Finanzas; todos los Centros de Asistencia Social, el Instituto de Conservación Forestal, la Empresa Nacional Portuaria (ENP), el Banco Central de Honduras e Instituciones del Sistema Financiero Nacional, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y las Aduanas en todo el país, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Cuerpo de Bomberos de Honduras y todos los demás órganos que realizan actividades técnicas en los diferentes sectores de la Administración Pública

continuarán con el horario acostumbrado, de acuerdo a las exigencias propias que demandan tales servicios.

Artículo 4. Se exhorta al Sector Privado y a la ciudadanía en general para que apliquen medidas de ahorro energético similares a las contempladas en el presente Decreto. Se instruye a todas las instituciones del Sector Público para que contribuyan con el Sector Privado y la ciudadanía en general a crear conciencia en la necesidad de ahorrar energía, implementando medidas que contribuyan al racionamiento y ahorro energético.

Artículo 5. El presente Decreto es de ejecución inmediata, deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y se mantendrá en vigencia hasta que se haya superado la crisis provocada por el alza en los carburantes y se emita el correspondiente Decreto derogatorio.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 01 de marzo del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

JOSÉ ROBERTO ROMERO LUNA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ

DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL

MARIO CANAHUATI CANAHUATI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES

CARLOS ROBERTO FÚNEZ PONCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL, POR LEY

WILLIAM CHONG WONG

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUAN ÁNGEL ARTICA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

ARTURO CORRALES ÁLVAREZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

NELLY JEREZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

ANA A. PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LUIS GREEN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

DEYSI FELIPA IBARRA

MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO, POR LEY

MARÍA ELENA ZEPEDA

MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR

CARLOS RENÉ ROMERO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS
Y VIDA SILVESTRE, POR LEY

Secretaría de Educación

ACUERDO No. 40867-SE-2011

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República establece que el Estado tiene la obligación de proteger a la infancia y que los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección prevista en los Acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social.

CONSIDERANDO (2): Que la Constitución de la República establece que la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación, la cual administrará los centros de dicho sistema que sean totalmente financiados con fondos públicos.

CONSIDERANDO (3): Que el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros emitió el Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2011 de fecha 18 de marzo del 2011, declarando estado de emergencia en el sistema educativo nacional en todos sus niveles, a excepción del nivel superior, con el fin de normalizar la continuidad en la prestación del servicio educativo público a los niños, niñas y adolescentes de Honduras, autorizando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a adoptar medidas pertinentes para garantizar la continuidad y el buen funcionamiento del Sistema Educativo.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social en fecha veintidós de marzo del año dos mil once, se declaró la ilegalidad de la suspensión colectiva del trabajo decretada a partir del siete de marzo de dos mil once por los docentes, empleados públicos del Estado en el Sistema Educativo Público

Nacional, quedando en libertad el Poder Ejecutivo para proceder conforme a lo establecido en el artículo 571 del Código del Trabajo que en su párrafo primero establece “Declarada la ilegalidad de una suspensión del trabajo, el patrono queda en libertad de despedir por tal motivo a quienes hubieren intervenido o participado en ella”.

CONSIDERANDO (5): Que las Direcciones Distritales de Educación en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación han realizado supervisiones en diferentes centros educativos del país, constatando y documentando la inasistencia de los docentes y el incumplimiento de sus jornadas de trabajo.

CONSIDERANDO (6): Que no obstante la facultad del Estado para despedir a los docentes que participaron en la suspensión colectiva del trabajo, ya declarada ilegal por autoridad competente, el Gobierno de la República consideró adoptar la medida de una suspensión temporal de aquellos docentes que hayan abandonado sus cargos, la que puede ser de dos meses, seis meses o un año, tal como fue comunicado por el Gobierno de la República.

POR TANTO;

En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 1, 62, 119, 123, 151, 157, 162 de la Constitución de la República; 98 del Estatuto del Docente Hondureño; Artículo 571 del Código de Trabajo; 1, 5, 7, 33, 36 numerales 1), 2), 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley de la Administración Pública; Resolución de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitida el veintidós de marzo del año dos mil once; Decreto Ejecutivo Número PCM- 016-2011 de fecha dieciocho de marzo de dos mil once.

ACUERDA:

PRIMERO: Suspender sin goce de sueldo por el término de dos meses calendario a partir del día once (11) de Abril de 2011 hasta el once (11) de Junio de 2011, a los siguientes docentes: Heriberto Lemus Mendoza, Identidad N° 1010-1956-00152, Cargo de Maestro del “Esc.

Monseñor Eusebio Rivera Alemán”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. Carlos Max Morales, Identidad N° 1001-1944-00017, Cargo de Director del “Esc. Valero Meza”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. José Hermenegildo Zelaya, Identidad N° 1015-1964-00040, Cargo de Subdirector del “Esc. Juliana Vásquez”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. Oscar Orlando Murillo Mejía, Identidad N° 1001-1961-00137, Cargo de Maestro del “Esc. Aplicación Pedro Nufio”, Municipio La Esperanza, Departamento Intibucá. Francisco Ramiro Oquely, Identidad N° 1007-1963-00313, Cargo de Maestro, del “Esc. Jhon F. Kennedy”, Municipio Jesús de Otoro, Departamento Intibucá. Edgar Guevara Seren, Identidad N° 1007-1966-00128, Cargo de Maestro, del “Esc. Jhon F. Kennedy”, Municipio Jesús de Otoro, Departamento Intibucá. Sonia Deisy Martínez Alemán, Identidad N° 0508-1964-00074, Cargo de Directora del “Esc. Miguel Paz Barahona”, Municipio Yamaranguila, Departamento Intibucá. Germán Henríquez Fúnez, Identidad N° 1001-1979-00148, Cargo de Director del “Esc. El Esfuerzo”, Municipio Masaguara, Departamento Intibucá. Ludin Obed García Pineda, Identidad N° 1006-1983-00763, Cargo de Director del “Esc. El Esfuerzo”, Municipio Masaguara, Departamento Intibucá. Oscar Emigdio Gómez Martínez, Identidad N° 0509-1962-00221, Cargo de Maestro del “Esc. Normal de Occidente”, Municipio La Esperanza, Departamento Intibucá. José Alberto Sánchez Mejía, Identidad N° 1006-1969-00312, Cargo de Maestro del “Esc. Monseñor Eusebio Rivera Alemán”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. Francis Alexander Nolasco Ramos, Identidad N° 1003-1981-00126, Cargo de Maestro del “Esc. Honduras”, Municipio Colomocagua, Departamento Intibucá. Eber Josué Coello del Cid, Identidad N° 1008-1974-00031, Cargo de Maestro del “Esc. Ramón Villeda Morales”, Municipio Colomocagua, Departamento Intibucá. Reynieri Aguilar Mejía, Identidad N° 1008-1974-00031, Cargo de Maestro del “Esc. Mixta Manantiales”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.** José Tránsito Bautista Ponce, Identidad N° 0401-1973-00994, Cargo de Docente, del “CEB Salvador Bueso Borjas”, Municipio de Potrerillos. Gustavo Amílcar Ríos Valladares, Identidad N° 0319-1964-00049, Cargo de Docente, del “CEB

Miguel Paz Barahona”, Municipio de Potrerillos. María Concepción Funes Natarén, Identidad N° 0201-1977-00077, Cargo de Docente, del “CEB Miguel Paz Barahona”, Municipio de Potrerillos. Román García González, Identidad N° 1702-1971-00325, Cargo de Docente, del “CEB Salvador Bueso Borjas”, Municipio de Potrerillos. Agustín Osman Chavarría Turcios, Identidad N° 0303-1970-00080, Cargo de Maestro Auxiliar, de la “Escuela Cruz Roja”, Municipio de Potrerillos. Oscar Alfredo González Cardona, Identidad N° 0501-1969-10379, Cargo de Maestro, de la “Escuela Marco Aurelio Pinto”, Municipio de Potrerillos. Rudi Araceli Reyes Díaz, Identidad N° 1704-1977-00305, Cargo de Maestra, de la “Escuela Minerva”, Municipio de Potrerillos. José Roberto Castro López, Identidad N° 0319-1964-00183, Cargo de Maestro, de la “Escuela Minerva”, Municipio de Potrerillos. Héctor Ramón Castro Fajardo, Identidad N° 0501-1962-04152, Cargo de Consejero, del “Instituto Adelaida Villanueva de Serrano”, Municipio de Potrerillos. Javier Daniel Canales Ríos, Identidad N° 0501-1975-08874, Cargo de Asistente de Taller, del “Instituto Adelaida Villanueva de Serrano”, Municipio de Potrerillos. Rosalía Villanueva Molina, Identidad N° 0505-1974-00521, Cargo de Docente, del “Instituto Adelaida Villanueva de Serrano”, Municipio de Potrerillos. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Identidad N° 0502-1963-00605, Cargo de Director, del “CEB Lempira”, Municipio de Choloma. Rosario Isabel Mejía Pérez, Identidad N° 0501-1961-03474, Cargo de Subdirectora, del “CEB Lempira”, Municipio de Choloma. José Pompilio Lara Cáceres, Identidad N° 0302-1967-00081, Cargo de Subdirector, de la “Escuela Ciudad Nueva”, Municipio de San Pedro Sula. Ladi Oneyda Martínez Quiroz, Identidad N° 1803-1963-00096, Cargo de Subdirectora, del “CEB Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Marlon Eduardo Mendoza, Identidad N° 1804-1982-02204, Cargo de Docente, del “CEB Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Arlees Martín Noriega Mejía, Identidad N° 0210-1970-00522, Cargo de Docente, del “CEB Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Juan Alexis Romero Peña, Identidad N° 0501-1969-07996, Cargo de Docente, del “CEB Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Edna Lilian Rodríguez, Identidad N° 1806-1964-00033, Cargo de Directora, de la “Escuela Santa Martha”, Municipio de San Pedro Sula. Brenda Lizeth

Noriega, Identidad N° 0501-1972-08156, Cargo de Sub-Directora, de la “Escuela Santa Martha”, Municipio de San Pedro Sula. Daysi Erlix Figueroa Palma, Identidad N° 1801-1973-00793, Cargo de Docente, de la “Escuela Santa Martha”, Municipio de San Pedro Sula. Deysi Castañeda de Jansen, Identidad N° 1802-1956-00041, Cargo de Directora, de la “Escuela Primero de Febrero”, Municipio de San Pedro Sula. Antonio Díaz Díaz, Identidad N° 1317-1957-00062, Cargo de Sub-Director, de la “Escuela José Cecilio del Valle”, Municipio de Omoa. Alexis Raúl Hernández Mejía, Identidad N° 1608-1977-00124, Cargo de Docente, de la “Escuela José Cecilio del Valle”, Municipio de Omoa. Nerida Narcisa Mancías, Identidad N° 0503-1961-00161, Cargo de Directora, del “CEB José Trinidad Fiallos”, Municipio de Omoa. Natividad Reyes Rodríguez, Identidad N° 0503-1980-00856, Cargo de Subdirector, del “CEB José Trinidad Fiallos”, Municipio de Omoa. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE CORTES.** Wilfredo Paz Zúñiga, Identidad No. 1626196000349, Cargo de Docente Centro Educativo Instituto Froylán Turcios, municipio de Tocoa.- Vilma Tomasa Cruz Vedaño, Identidad No. 0101196101551, Cargo de Docente Centro Educativo Instituto Froylán Turcios, municipio de Tocoa.- Maritza Elizabeth Ramos Rivera, Identidad No. 0205196400145, Cargo de Maestro Auxiliar del Centro Educativo Escuela José Cecilio del Valle, municipio de Tocoa.- Juan Ramón Cruz Navarro Identidad No. 1807196300261, Cargo de Maestro Auxiliar del Centro Educativo Escuela José Cecilio del Valle, municipio de Tocoa.- Balmore Ayala Rodríguez, Identidad No. 1312196800082, Cargo de Docente Centro Educativo Escuela Luis Landa, municipio de Salamá.- Elvia Liliana Mejía Cruz, Identidad No. 0209196300295, Cargo de Docente Centro Educativo Centro de Educación Básico Centro América, municipio de Guapinol.- Jorge Alberto Banegas Hernández, Identidad No. 0201197700468, Cargo de Director Centro Educativo Centro Educación Básica Juana Donatila Ruiz, municipio de Tocoa.- Denia Bertina Rivera, Identidad No. 0201196700246, Cargo Maestra Auxiliar de Centro Educativo Francisco Morazán, municipio de Ilanga.- Mario Lara, Identidad No. 0201197600011, Cargo Docente de Centro Educativo Centro de Educación Básico Jairo Ayala, municipio de Trujillo.- Otilio Pérez Contreras, Identidad No. 0202198900009, Cargo de Docente Centro Educativo

Escuela Normal Mixta Matilde Córdova de Suazo, municipio de Trujillo. Rolando de Jesús Canizales Rivas, Identidad No. 0208195100152, Cargo de Director del Centro Educativo 04 de Septiembre, municipio de Sabá. Gloriana Patricia Canizales Vigil, Identidad No. 0101198700395, Cargo de Docente Centro Educativo Instituto 04 de Septiembre, municipio de Sabá. Elena Domínguez Villatoro, Identidad No. 1708197200203, Cargo de Docente Centro Educativo 04 de Septiembre, municipio de Sabá. José Selvin Domínguez Villatoro, Identidad No. 1708197400088, Cargo de Docente Centro Educativo Centro Básico Rogelio Pineda Núñez, municipio de Sabá. Emilia Pacheco López, Identidad No. 1807195300233, Cargo de Docente Centro Educativo Escuela Punta Caxina, municipio de Sabá. Juan Ramón Munguía Martínez, Identidad No. 0205196700157, Cargo de Director Centro Educativo Escuela Francisco Morazán, municipio de Sabá.- Mirta Ramona Ávila, Identidad No. 0205196500188, Cargo de Directora Centro Educativo Centro Educación Básico José Trinidad Cabañas, municipio de Sabá.- Sandra Yamileth Ramírez Hernández, Identidad No. 1803196400324, Cargo de Directora Centro Educativo Jardín María Montessori, municipio de Sabá.- Doris Leticia Pérez López, Identidad No. 0205197200375, Cargo de Docente Centro Educativo Instituto 19 de diciembre de 1881, municipio de Sonaguera.- Oscar Rolando Escobar, Identidad No. 0505196200388, Cargo de Docente Centro Educativo Instituto 19 de Diciembre 1881, municipio de Sonaguera.- Melva Edith Ortiz Chirinos, Identidad No. 0208196900408, Cargo de Orientadora Centro Educativo Instituto 19 de Diciembre de 1881, municipio de Sonaguera.- Lourdes Aleyda Sarres Melgar, Identidad No. 0201195901219, Cargo de Docente Centro Educativo Instituto 19 de Diciembre de 1881, municipio de Sonaguera.- Ligia Elizabeth Martínez Murillo, Identidad No. 0205196500151, Cargo de Docente del Centro Educativo Centro de Educación Básico Luis Landa, municipio de Sonaguera.- Sergio Antonio Sarmiento Morales, Identidad No. 1314-1964-00067, Cargo de Maestro Auxiliar, “Esc. María Florinda Galo” del Municipio de Bonito Oriental. José Apolinario Luque Torres, Identidad No. 0819-1970-00027, Cargo de Maestra Auxiliar “C.E.B. Alexis Ordóñez Padilla” del Municipio de El Carbonal. Nanci Ondina Bardales Munguía, Identidad No. 0209-1976-00041, Cargo de Maestra Auxiliar “C.E.B.

Alexis Ordóñez Padilla” del Municipio de El Carbonal.- . Suny Merary Jiménez Gamero, Identidad No. 0205-1967-00430, Cargo de Directora “Inst. Marco Tulio Castillo Santos” del Municipio de La Esperanza. Bertilio Reyes Cabrera Veliz, Identidad No. 0201-1979-00872, Cargo de Consejero “Inst. Marco Tulio Castillo Santos” del Municipio de La Esperanza. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE COLON.** Pablo Iván Oyuela Montoya, Identidad No.0703-1966-00723, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Instituto Departamental De Oriente Del Municipio De Danlí. Mario Rafael Argeñal Medina, Identidad No.0703-1973-01544, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Instituto Departamental De Oriente Del Municipio De Danlí. Marco Tulio Iriás Palacios, Identidad No.0703-1978-03543, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo C.E.B. Francisco Morazán Del Municipio De Danlí. Ángela Suyapa Oyuela Montoya, Identidad No.0703-1964-00019, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Instituto Departamental De Oriente Del Municipio De Danlí. Ángela Suyapa Oyuela Montoya, Identidad No.0703-1964-00019, Cargo De Maestra Auxiliar, Centro Educativo CEB. José Trinidad Reyes Del Municipio De Danlí. Carlos David Rosales Padilla, Identidad No.0801-1976-00214, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Instituto Departamental De Oriente Del Municipio De Danlí. Carlos David Rosales Padilla Identidad No.0801-1976-00214, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Instituto Jamastrán Del Municipio De Danlí. Luis Alonzo Girón Ordóñez, Identidad No.1701-1959-00393, Cargo De Director, Centro Educativo Escuela Manuel De Adalid Y Gamero Del Municipio De Danlí. Julia María Díaz, Identidad No.0301-1966-00419, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Escuela Guía Técnica #10 Del Municipio De Danlí. Ada Mirella Medina Rivas, Identidad No.0703-1964-01552, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo CEB. Francisco Morazán Del Municipio de Danlí. Ada Mirella Medina Rivas, Identidad No.0703-1964-01552, Cargo De Asistente De Orientación Centro Educativo Instituto Jamastrán Del Municipio De Danlí. Ángel Adolfo Sánchez Godoy, Identidad No.0703-1966-00272, Cargo De Maestro Auxiliar Centro Educativo Instituto Jamastrán Del Municipio De Danlí. Ángel Adolfo Sánchez Godoy, Identidad No.0703-1966-00272, Cargo De Maestro Auxiliar Educativo Escuela Gabriela Mistral

Del Municipio De Danlí. Glenda Jacqueline Amador Rizo, Identidad No.0703-1968-01553, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo CEB. Francisco Morazán Del Municipio De Danlí. Luis Abel Castellanos Sosa, Identidad No.0713-1957-00002, Cargo De Subdirector, Centro Educativo Escuela República De Nicaragua Del Municipio De Danlí. Orlando José Sotomayor Solís, Identidad No.0401-1968-00830, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo CEB. Francisco Morazán Del Municipio De Danlí. Saúl Arturo Álvarez, Identidad No.0703-1971-00035, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo CEB. Presentación Centeno Del Municipio De Danlí. Saúl Arturo Álvarez, Identidad No.0703-1971-00035, Cargo De Maestro Consejero De Estudiantes, Centro Educativo Instituto Departamental De Oriente Del Municipio De Danlí. Lorenzo Adolfo Barrientos Amaya, Identidad No.0703-1968-00073, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Escuela Eusebio Fiallos Del Municipio Del Danlí. Martina Mendoza, Identidad No.0702-1967-00022, Cargo De Maestra Auxiliar, Centro Educativo Escuela Visitación Lara De Zelaya Del Municipio De El Paraíso. Emir David Salinas Morazán, Identidad No.0704-1967-01843, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo Instituto Alejandro Flores Del Municipio De El Paraíso. Ada Suyapa Sevilla Díaz Identidad No.0704-1967-00172, Cargo De Maestra Directora Centro Educativo Escuela Visitación Lara De Zelaya Del Municipio De El Paraíso. María Elena Centeno, Identidad No.0704-1964-0095, Cargo De Maestra Auxiliar Centro Educativo C.E.B. Visitación Lara De Zelaya Del Municipio De El Paraíso. Ernesto Mendoza, Identidad No.0704-1969-000445, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo C.E.B. José Cecilio Del Valle Del Municipio De El Paraíso. Pablo Iván Oyuela Montoya, Identidad No.0703-1966-00723, Cargo De Maestro Jefe De Laboratorio, Centro Educativo Instituto Armando Martínez Del Municipio De El Paraíso. Dennis Alberto Sosa Zelaya, Identidad No.0703-1976-03545, Cargo De Maestro Auxiliar Centro Educativo Instituto Armando Martínez Del Municipio De El Paraíso. Oscar Ramón Rivas, Identidad No.0703-1955-00436, Cargo De Maestro Director Centro Educativo Escuela Francisco Morazán Del Municipio De El Paraíso. Ramón Mendoza, Identidad No.0704-1964-00230, Cargo De Maestro Subdirector Centro Educativo Escuela María Garay De Vallejo Del Municipio De El Paraíso. José Antonio Reyes, Identidad

No.0827-1966-00049, Cargo De Maestro Auxiliar Centro Educativo Técnico Pedro Nufio Del Municipio De Danlí. Luis Arturo Barahona, Identidad No.0701-1959-00068, Cargo De Maestro Auxiliar Centro Educativo Escuela Francisco Morazán Del Municipio De El Paraíso. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.** Denia Yolibeth Almendárez, Identidad No. 1204-1982-00057, Cargo de Directora, Esc. "Gloria Moreno", del Municipio Santiago Puringla. Neptalí Cardona Peñalva, Identidad No.1208-1965-00138, Cargo de Director, Esc. "Petrona Bonilla De Melghem", del Municipio Marcala. Juan Adolfo Bautista Reyes, Identidad No.1208-1966-00130, Cargo de Docente, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Doris Marina Dubón Molina, Identidad No.1208-1971-00101, Cargo de Asistente de Laboratorio, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Martha Rebeca Urquía Martínez, Identidad No.1208-1972-00258, Cargo de Consejera, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Lester Caled Marcías Guillén, Identidad No.0801-1968-09025, Cargo de Director, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Juan Carlos Cáliz Ordóñez, Identidad No.0708-1966-00192, Cargo de Docente, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Ana Maritza Cárcamo Martínez, Identidad No.1208-1958-00053, Cargo de Docente, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Hobgla Noemí Zavala Holness, Identidad No.1208-1962-00326, Cargo de Docente, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Martha Yessenia Sorto Sorto, Identidad No.0801-1975-22684, Cargo de Docente, Inst. "21 De Octubre", del Municipio Marcala.- Oscar Antonio Cáliz Tercero, Identidad No.1201-1968-00030, Cargo de Maestro Auxiliar, Esc. "República De Honduras", del Municipio Guajiquiro. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** Oscar Joel Espinal, Identidad N° 0601-1965-01065, Con Cargo De Sub-Director Del Centro Educativo Instituto José Cecilio Del Valle, Del Municipio De Choluteca. Leonel Armando Zelaya Galeas, Con Identidad N° 0601-1971-00106, Con Cargo De Maestro Auxiliar, Del Centro Educativo Ramón De Jesús Zelaya, Del Municipio De Choluteca. Dennis Mauricio Sosa Osorto, Con Identidad N°0604-1983-00097, Con Cargo De Maestro Auxiliar, Del Centro Educativo José Cecilio Del Valle, Del Municipio De Choluteca. Dennis Alexander Núñez Bojorque, Con Identidad N° 0601-1970-028031, Con Cargo De Maestro

Auxiliar, Del Centro Educativo 14 DE JULIO, Del Municipio De Choluteca. Olman Edgardo Osorio García, Con Identidad N° 0603-1964-00035, Con Cargo De Director, Del Centro Educativo Instituto Nimia Baquedano, Municipio De El Corpus. José Inés Ríos, Con Identidad N° 0603-1965-00235, Con Cargo De Maestro Auxiliar, Del Centro Educativo Francisco Argeñal, Municipio De Choluteca Y Director De La Escuela Tiburcio Carías N° 1 Del Municipio De Monjarás. Luis Geovani Martínez, Con Identidad N° 1701-1962-00475, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Técnico Vocacional Del Sur, Del Municipio De Choluteca. Lesbia Yadira Espinal, Con Identidad N° 0601-1974-00380, Con Cargo De Directora, Del Centro Educativo Jardín De Niños Enriqueta Morales, Del Municipio De El Triunfo. Luis Fernando Herrera Ordóñez, Con Identidad N° 0602-1986-00074, Con Cargo De Maestro Auxiliar, Del Centro Educativo Modesto Martínez, Del Municipio De Namasigüe. Simón Rodríguez Vásquez, Con Identidad N° 0602-1981-00136, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Francisco Morazán, Del Municipio De Santa Ana De Yusguare. Luisa Francisca Guerrero Najar, Con Identidad N° 0601-1969-00300, Con Cargo De Maestra Auxiliar, Del Centro Educativo Jardín De Niños Natalia C. Abarca, Del Municipio De Choluteca. María Esther Colindres, Con Identidad N° 0611-1961-00266, Con Cargo De Directora, Del Centro Educativo Jardín De Niños Domitila Núñez De Simón, Del Municipio De San Marcos De Pespire. Carlos Leonel Mercado, Con Identidad N° 0606-1967-00350, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto El Triunfo, Del Municipio De El Triunfo. José Santos Guevara Molina, Con Identidad N° 0601-1959-00651, Con Cargo De Director, Del Centro Educativo Michell J. Hasbum, Del Municipio De Marcovia. Reniery Martínez Mercado, Con Identidad N° 0606-1968-00176, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto José Cecilio Del Valle Y Del Instituto Técnico Vocacional Del Sur, Del Municipio De Choluteca. Rodolfo Geovani Vásquez Campos, Con Identidad N° 0601-1964-00642, Con Cargo De Docente Del Centro Educativo Instituto José Cecilio Del Valle, Del Municipio De Choluteca. Jorge Luis Carranza, Con Identidad N° 0601-1981-02575, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Oscar Andrés Rodríguez, Del Municipio De Choluteca. **TODOS DEL DEPARTAMENTO**

MENTO DE CHOLUTECA. Plinio Rivera, Identidad No.1620195200280, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Miguel Paz Barahona" Municipio de San Luis. Florencio Fernández Rivera, No. 1620195800150, Cargo Docente, del centro Educativo "Esc. Francisco Guzmán" municipio de San Luis. Adolfo Hernández Orellana No.1613196600515, Cargo Docente, del centro Educativo "Esc. Modesto Rodas Alvarado" municipio de San Luis. Juan Francisco Cabrera Ocampo, No.1801196500270, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Lucio Rivera" municipio de San José de Colinas. Arnol Enrique Leiva No.1616197300362 Cargo Docente, del centro educativo "Dr. Miguel Paz Barahona" Municipio San José de Colinas. Mainor Edgardo Vázquez, No.1601197200521, Cargo Consejero de Estudiantes, del centro educativo "Esc. Lucio Rivera" municipio de Quimistán. Maribel Suyapa Arévalo Casaña, No.1601196300091, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Luis Bográn" municipio de Gualjoco, Santa Bárbara. Lelis Adalberto Paredes Rápalo, No.1626196100205, Cargo Docente, del centro educativo "Inst. Santiago Pérez" municipio de Trinidad, Santa Bárbara. José Alex Martínez Ponce, No.1603196800073, Cargo Docente, del centro educativo "Inst. Cristino Tróchez" municipio de Atima, Santa Bárbara. Fredis Eusberto Vega Muños, No.1603196400028, Cargo Director, del centro educativo "C.E.B. Marcos Marco Aurelio Soto" municipio de Santa Bárbara. Roberto Tróchez Bardales, No. 1623-1968-00270, Cargo Director, del centro educativo "Esc. Leónidas Rivera M." municipio de Ilama de Santa Bárbara. Saudy Jesuan Santos Vásquez, No.1613198501379, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. El Progreso /Tarros," municipio de Nueva Frontera de Santa Bárbara. Everett Ludín Salazar Rivera, No.1613197100751, Cargo Docente, del centro educativo "Francisco Morazán" municipio de Nueva Frontera de Santa Bárbara. Rigoberto Madrid Barrera, No.1613197201002, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Presentación Centeno" municipio de Nueva Frontera de Santa Bárbara. Oscar Elvir Mendoza Rodríguez, No.1625197100074, Cargo Docente, del centro educativo "Ins. Técnico Luz del Valle" municipio de Macuelizo de Santa Bárbara. Elmer Guadalupe Bardales Tejada, No.1601196700639, Cargo Docente, del centro educativo "Ins. Técnico Luz del Valle" municipio de Macuelizo de Santa Bárbara. Osman Margarito Manzanares Membreño, No.1623196500491, Cargo Docente, del

centro educativo "Esc. Miguel Paz Barahona" municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Norma Margarita Pineda Flores, No.1623196200020, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. República de Honduras" municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Rony José Cruz Pineda, No.1623198300365, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Terencio Villafrancisca" municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Mirian Dorila Figueroa Tinoco, No.1804196801318, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. República de Honduras" municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Ramón Ruiz Rodríguez, No.1602196400158, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Rafael Bardales B" municipio de Protección de Santa Bárbara. Walter Hernández Reyes, No.1617198400454, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Rafael Bardales B" municipio de Protección de Santa Bárbara. Hedan German Mejía Lara, No.1625196300019, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Petrona R. Bográn" municipio de San Nicolás de Santa Bárbara. Selbín Jesús Reyes Aguilar, No.1622197200150, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Petrona R. Bográn" municipio de San Nicolás de Santa Bárbara. Higinio Vásquez Reyes, No.1603196500020, Cargo Docente, del centro educativo "Esc. Francisco Morazán" municipio de San Nicolás de Santa Bárbara. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.** Julio César Enamorado Cárcamo, Identidad No. 1305-1968-00186, Docente En Servicio Estricto C.E.B. Dr. Presentación Centeno, Municipio Gracias. Sergio Eliseo Pineda, Identidad No. 1301-1964-00191, Maestro Auxiliar Escuela Guía Técnica No. 15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Juan Ramón Molina, Identidad No. 1301-1957-00135, Maestro Auxiliar Escuela Guía Técnica No. 15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Ryna Marisol Vásquez, Identidad No. 1316-1978-00029, Maestra Auxiliar Escuela Guía Técnica No. 15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Wilfredo Portillo, Identidad No. 0401-1968-00081, Maestro Auxiliar Escuela Guía Técnica No. 15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Javier Antonio Castillo, Identidad No. 1307-1967-00029 Cargo de Consejero de Estudiantes, Ins. Técnico Ramón Rosa del Municipio de Gracias. Pedro Lorenzo Vargas Calderón Identidad N° 1301-1962-00274 Director Escuela Jesús Aguilar Paz, Gracias Lempira. José Leónidas Cruz González Identidad N° 1316-1966-00043 Cargo De Maestro Auxiliar Del C.E.B Lempira Del Municipio de Gualcinse. Hilda

Eunice Hernández, Identidad No. 1301-1969-00127, de Los Cargos De Docente Ins. Técnico Dr. Ramón Rosa e Ins. Nocturno Gracias a Dios del Municipio de Gracias. Alicia Rosario Torres, Identidad No. 1327-1977-00085, Docente En Servicio Estricto C.E.B. Dr. Presentación Centeno, Municipio Gracias. Ricardo Enrique Pérez, Identidad No. 1301-1978-00350, Docente En Servicio Estricto C.E.B. Dr. Presentación Centeno, Municipio Gracias. Manuel Antonio Vásquez, Identidad No. 1305-1963-00126, Cargo Director Esc. Normal Justicia y Libertad del Municipio de Gracias. José Isaac Meza Méndez, Identidad No. 1006-1957-00161, Cargo de Director Ins. Unión y Esfuerzo del Municipio La Unión. Marco Antonio Reyes Díaz, Identidad No. 1311-1974-00107, Cargo Director Esc. Lucila Pérez Estrada del Municipio La Unión. Sandra Suyapa Cuéllar Identidad No. 1301-1971-00053, Cargo Docente Ins. Manuel Canelo Perdomo del Municipio de Las Flores. Mirtha Leticia Hernández, Identidad No. 1808-1981-00288, Cargo Orientadora Ins. Manuel Canelo Perdomo del Municipio de Las Flores. Omar Antonio Pineda Díaz, Identidad No. 0801-1982-16350, Cargo de Subdirector Esc. Luz y Ciencia del Municipio La Iguala. Delmer Antonio Sorto García, Identidad No. 1320-1978-00085, Cargo Director Esc. Alejandrina Bautista de Rosa del Municipio La Iguala. Oscar Danilo Hernández, Identidad No. 1301-1964-00376, Cargo Maestro Auxiliar C.E.B José María Zelaya del Municipio de Gracias. Ericka Suyapa Castro Bautista, Identidad No. 1326-1972-00120, Cargo Maestra Auxiliar C.E.B Espíritu Graciano del Municipio de San Manuel de Colohete. Pedro Enulfo Gutiérrez, Identidad No. 1315-1972-00079, Cargo Maestro Auxiliar Esc. Bernardo de Ohiggginss, Municipio de Gualcinse. Eva Luz Mejía Martínez, Identidad No. 1309-1946-00074, Cargo Directora Esc. Miguel Ángel Flores del Municipio de Gracias. Mirna Juventina Castellanos Perdomo, Identidad No. 1311-1971-00008, Cargo De Subdirectora Esc. Miguel Ángel Flores del Municipio de Gracias. Bertha Yasmina Orellana Tejada, Identidad No. 1313-1969-00466, Cargo De Maestra Auxiliar Esc. Miguel Ángel Flores del Municipio de Gracias. José Luis Urbina Pineda, Identidad No. 1301-1981-00735, Cargo Maestro Auxiliar Esc. República De Honduras del Municipio de Gracias. Ruth Nohemí Ranmos García, Identidad No. 1306-1982-00099, Cargo Maestra Auxiliar Esc. Las Neblinas del Municipio de Gualcinse. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE**

LEMPIRA. Suyapa Liduvina Gómez Arévalo, Identidad N° 1416-1967-00037, Cargo de Docente, del “CEB Elisa ch. De Cardona”, Municipio de Sinuapa. Elvia Pastora Arita, Identidad N° 1414-1946-00052, Cargo de Docente, del “CEB Enrique Villela”, Municipio de Santa Fe. Manuela Suazo Orellana, Identidad N° 0107-1950-00909, Cargo de Docente, de la “Escuela Guía Técnica N° 5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, Municipio de Ocotepeque. Socorro María Hernández, Identidad N° 1401-1971-00290, Cargo de Docente, del “Instituto San Marcos”, Municipio de San Marcos. Oscar Edgardo Urbina Ventura, Identidad N° 1415-1981-00038, Cargo de Docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, Municipio de Ocotepeque, Javier Antonio Deras, Identidad N° 1415-1960-00175, Cargo de Director, de la “Escuela Cristóbal Colón”, Municipio de Sensenti. José Ramón Jiménez, Identidad N° 1401-1980-00149, Cargo de Director, de la “Escuela Guía Técnica N° 5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, Municipio de Ocotepeque. Juan Omar Pinto Cartagena, Identidad N° 1401-1979-02719, Cargo de Docente, de la “Escuela Salvador Corleto”, Municipio de Ocotepeque. Gerardo Antonio Chinchilla Polanco, Identidad N° 1403-1973-00107, Cargo de Docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, Municipio de Ocotepeque. José Reinerio Moreira Rosa, Identidad N° 1401-1975-00149, Cargo de Director, de la “CEB Dr. Virgilio Rodezno”, Municipio de Ocotepeque. Orlando Granados Lemus, Identidad N° 1411-1965-0073, Cargo de Director, del “Centro Básico Álvaro Contreras”, Municipio de San Francisco del Valle. Mirian Patricia Pineda, Identidad N° 1413-1969-00082, Cargo de Directora, del “Centro Básico Francisco Morazán”, Municipio de San Marcos. Jorge Alberto Linares Estrada, Identidad N° 0501-1978-04468, Cargo de Docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, Municipio de San Marcos. Roger Edgardo Rojas Macis, Identidad N° 0715-1966-00311, Cargo de Docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, Municipio de San Marcos. Silvia Argentina Moreira Rosa, Identidad N° 1401-1981-00118, Cargo de Docente, de la “Escuela Guía Técnica N° 5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, Municipio de San Marcos. José Efraín Mejía Lara, Identidad N° 1408-1966-00034, Cargo de Docente, de la “Escuela Emilio Mejía”, Municipio de Lucerna. Alfredo De Jesús Quijada, Identidad N° 1416-1961-00001, Cargo

de Director, de la “Escuela Dionisio De Herrera”, Municipio de La Labor. Martha Evelyn Espinoza Méndez, Identidad N° 1413-1967-00274, Cargo de Docente, del “Jardín de Niños Daniel Morales”, Municipio de La Labor. Oscar Antonio Lara Erazo, Identidad N° 1401-1975-00849, Cargo de Docente, del “Escuela Guía Técnica N° 5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, Municipio de Ocotepeque. Ricardo Arturo Pineda Erazo, Identidad N° 1416-1963-00026, Cargo de Docente, del “Instituto Esteban Mendoza Erazo”, Municipio de La Labor. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.** Ronal David Márquez Soto, Identidad No. 0311-1967-00011, Cargo de Docente, Inst. “César Zepeda”, del Municipio San Luis. Marco Tulio Borjas, Identidad No. 0308-1974-00451, Cargo de Docente, Inst. “César Zepeda”, del Municipio San Luis. María Trinidad Sierra López, Identidad No. 0812-1956-00070, Cargo de Directora, Inst. “César Zepeda”, del Municipio San Luis. Denis Hernán Soto, Identidad No. 0304-1966-00244, Cargo de Secretario, Inst. “César Zepeda”, del Municipio San Luis. Edmon Renán Alvarado Ordóñez, Identidad No. 0609-1975-00034, Cargo de Director, C.E.B “César Augusto Sandino”, del Municipio San José De Comayagua. Ginaldo Antonio Suazo Suazo, Identidad No. 0302-1969-00063, Cargo de Docente, C.E.B “César Augusto Sandino”, del Municipio San José De Comayagua. Marisela Torres Mejía, Identidad No. 1201-1976-00150, Cargo de Subdirectora, Esc. “José Trinidad Cabañas”, del Municipio Siguatepeque. Jullían Raquel García Alvarado, Identidad No. 0302-1984-00284, Cargo de Directora, Esc. “José Trinidad Cabañas”, del Municipio Siguatepeque. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

SEGUNDO: Suspender sin goce de sueldo por el término de seis meses calendario a partir del día once (11) de Abril de 2011 hasta el once (11) de Octubre de 2011, a los siguientes docentes: Nelly Mabel Posantes, Identidad No 0105-1980-00029., Cargo Docente, Centro Educativo “Jardín Alba Nora Gúnera” Municipio La Masica. César Arnaldo Martínez Bobadilla, Identidad No.0401-1967-00602, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Rafael Heliodoro Valle” Municipio La Masica. Alicia Gálvez Moreno Identidad No. 0103-1963-00213, Cargo Docente, Centro Educativo “Instituto Gonzalo G. Rodríguez”

Municipio La Masica. Jimna Areli Siliezar Sevilla, Identidad No. 0105-1956-00088, Cargo Docente, Centro Educativo “Instituto Gonzalo G. Rodríguez” Municipio La Masica. Orlanda George Vega, Identidad No. 0105-1954-00130, Cargo Docente, Centro Educativo “C.E.B. José Trinidad Cabañas” Municipio La Masica. Elsy Leticia Castellanos, Identidad No. 0105-1969-00076, Cargo Directora, Centro Educativo “C.E. B. Minerva” Municipio La Masica. Elsy Leticia Castellanos Garay, Identidad No.0105-1969-00076, Cargo Docente, Centro Educativo “Instituto Gonzalo G. Rodríguez” Municipio La Masica. Francheska Dinora Matute, Identidad No.0105-1969-00185, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Dionisio De Herrera” Municipio La Masica. Arely Danelia Velásquez, Identidad No.0101-1990-01368, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Fernando Lazo” Municipio La Masica. Karla Valeriano, Identidad No. 0105-1973-00273, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Francisco Vega Pérez” Municipio La Masica. Pedro Aguilar Reyes, Identidad No.1803-1973-00084, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. José Cecilio Del Valle” Municipio La Masica. Oneida Guadalupe Torres Sevilla, Identidad No.0101-1966-01515, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Gonzalo G. Rodriguez” Municipio La Masica. Sergio Enrique Motiño Fuentes, Identidad No.0107-1967-02393, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Benjamín Munguía” Municipio Tela. Sergio Enrique Motiño Fuentes, Identidad No.0107-1967-02393, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Triunfo De La Cruz” Municipio Tela. Sandy Cecilia Castro Echeverría, Identidad No.0101-1974-01615, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Maestros Jubilados” Municipio Tela. Mauricio Quiroz Cruz Identidad No. 0107-1963-01794, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Celestino Canales” Municipio Tela. Arturo Ramos Lavaire, Identidad No. 0311-1963-00172, Cargo Docente, Centro Educativo “Escuela Normal Mixta Del Litoral Atlántico” Municipio Tela. Roberto Mendoza Peña, Identidad No. 0901-1967-00039, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. José Trinidad Reyes” Municipio Tela. Cristóbal Humberto Ruiz Murillo, Identidad No.0107-1961-01557, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Triunfo De La Cruz” Municipio Tela. Claudia Edelmira Castillo Luna, Identidad No.0107-1966-00198, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Arturo Álvarez Caldero” Municipio Tela. José Lito Soler Lara,

Identidad No.0403-1965-00127, Cargo Docente, Centro Educativo "Dr. Miguel Paz Barahona" Municipio Tela. José Omar Núñez Osorto, Identidad No.0601-1963-01665, Cargo Docente, Centro Educativo "C.E.B. Rafaela Huete De Rodríguez" Municipio La Ceiba. Rudy Heberto Sierra Cañas, Identidad No.1707-1970-00221, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Marco Herminio Fajardo", Municipio La Ceiba. Fredy Humberto Zavala Cruz, Identidad No.0104-1972-00500, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Marco Herminio Fajardo" Municipio La Ceiba. Joel Hesman Núñez Medina, Identidad No.1501-1967-00433, Cargo Consejero De Estudiantes, Centro Educativo "Marco Herminio Fajardo" Municipio La Ceiba. Johanna Elizabeth Valeriano Rodríguez, Identidad No.0105-1968-00179, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Francisco Morazán" Municipio La Ceiba. René Edgardo Chávez Centeno, Identidad No.0101-1971-00365, Cargo Director, Centro Educativo "C.E.B. Claudio Barrera Municipio La Ceiba. José Antonio Martínez Martínez, Identidad No.1807-1969-00160, Cargo Asistente De Laboratorio, Centro Educativo "Inst. Mariano García Arzú" Municipio La Ceiba. Julio César Barahona Mejía, Identidad No.0101-1947-00743, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Manuel Bonilla" Municipio La Ceiba. José Luis Guillén Murillo, Identidad No.0101-1963-01659, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Marco Herminio Fajardo" Municipio La Ceiba. Estela Dorigoni Galicia Padilla, Identidad No.0801-1963-00158, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. José Rosario Bonanno" Municipio San Francisco. José Izael Gonzales, Identidad No.1707-1073-00015, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. José Rosario Bonanno" Municipio San Francisco. Dalia Marissabel Castellanos Cruz, Identidad No.0106-1986-00054, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Marco Antonio Ponce" Municipio La Ceiba. Elvin Francisco Ortega, Identidad No.0106-1972-00150, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. José Cecilio Del Valle" Municipio San Francisco. Humberto Pérez Díaz, Identidad No.1804-1966-01219, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Marco Antonio Ponce" Municipio Jutiapa. Maritza Lizeth Cruz Mendoza, Identidad No.0106-1965-00015, Cargo Docente, Centro Educativo "C.E.B. Visitación Padilla" Municipio Jutiapa. Emil Darío Guerra Martínez, Identidad No.0208-1959-00602, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Marco Antonio Ponce" Municipio Jutiapa.

Lidia Marleni Guevarra Paz, Identidad No.1702-1963-00008, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Manuel Bonilla" Municipio La Ceiba. Felipe Valladares Chacón, Identidad 1807-1958-00316, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela Francisco Morazán Del Municipio De El Porvenir. José Reynaldo Sánchez Mejía, Identidad 1503-1968-00084, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela Francisco Morazán Del Municipio De El Porvenir. Sinia Concepción Reyes Martínez, Identidad 0101-1960-01771, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela Francisco Morazán Del Municipio De El Porvenir. Lilian Suyapa Ordóñez, Identidad 0101-1980-01327, Cargo Docente, Centro Educativo C.E.B. Narciso Hernández Del Municipio De El Porvenir. Juana Esperanza Navarro Pagoada, Identidad 0102-1948-00047, Cargo Sub-Directora, Centro Educativo Instituto El Porvenir Del Municipio De El Porvenir. Dilcia Emérita Lozano Hernández, Identidad 0708-1964-00722, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto José Manuel Díaz Palma Del Municipio De El Porvenir. Elsa Marina López, Identidad 0101-1991-00867, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Rafael Pineda Ponce Del Municipio De El Porvenir. Juan Ramón Palacios Martínez, Identidad 0101-1972-02007, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Rafael Pineda Ponce Del Municipio De El Porvenir. Elsa Mariana López Vásquez, Identidad 0202-1964-00047, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Rafael Pineda Ponce Del Municipio De El Porvenir. Martha Lidia Mendoza, Identidad 0105-1969-00025, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela José Cecilio Del Valle Del Municipio De San Francisco. Marta Odeth Castro Romero, Identidad 1807-1973-01417, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Jacobo P. Munguía Del Municipio De Esparta. Allan Noel Santos Meza Identidad 0101-1986-03481, Cargo Docente Centro Educativo Instituto Jacobo P. Munguía Del Municipio De Esparta. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.** Carlos Gerardo Banegas, Identidad No. 1502-1978-00006, Cargo De Docente, Centro Educativo, Instituto "José Antonio Domínguez", Del Municipio De Campamento. Alba Josefina Munguía, Identidad No. 1502-1964-00154, Cargo De Docente, Centro Educativo, "Juan J. Castro", Del Municipio De Campamento. Marlon Eliud Raudales Cruz, Identidad No. 15011987-02373, Cargo De Maestro Auxiliar, Centros Educativos "Ramón Villeda Morales" y

C.E.B. "Pompilio Aguiluz Mena", Municipio De Juticalpa, Noel Antonio Matute Hernández, Identidad No. 1618-1676-00333, Maestro Auxiliar, Centros Educativos "Pompilio Aguiluz Mena", Del Municipio De Juticalpa. Ángel Antonio Paz, Identidad No. 1503-1676-00285, Cargo De Director, Centro Educativo "José Antonio Domínguez", Del Municipio De Juticalpa. Armando Aníbal Ferrera Sierra, Identidad No. 0801-1649-03694, Director, Centro Educativo C.E.B. "Centro América", Del Municipio De Juticalpa. Roque Yovanny Núñez Flores, Identidad No. 1502-1662-00260, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo "La Fraternidad", Del Municipio De Juticalpa. Romel Wilson Rodríguez Varela, Identidad No. 1501-1977-00031, Cargo De Subdirector, Centro Educativo, "Dominga Chirinos", Del Municipio De San Francisco De Becerra. Marcos Antonio Ponce, Identidad No. 1518-1985-00106, Cargo De Maestro Auxiliar, Centro Educativo, "Oswaldo López Arellano", Del Municipio De San Francisco De Becerra. Ramón Abelardo Ponce, Identidad No. 1501-1972-00871, Cargos De Director, Centros Educativos, "República De Venezuela" y Maestro Auxiliar, "Joaquín Reyes Tejeda, Municipio De Juticalpa. Edwin Lobo Mejía, Identidad No. 1503-1964-00829, Cargo De Docente, Centro Educativo, "Coronel Hernán Acosta Mejía", Del Municipio De Santa María Del Real. Lesly Geaneht Miralda Matute, Identidad No. 1514-1965-00010, Cargo De Subdirectora, Centros Educativos, C.E.B. "Solidaridad" y Docente "República De Venezuela" Del Municipio De Juticalpa. Alvaro Antonio Flores Sevilla, Identidad No. 1519-1963-00113, Cargos De Consejero, y Docente Centros Educativos, "San Francisco De La Paz y Escuela Lux", Del Municipio De San Francisco De La Paz. Juan Rosa Martínez Bonilla, Identidad No. 1211-1954-00021, Cargos De Docente, Centro Educativo, C.E.B. "Dionisio De Herrera", E Instituto "San Francisco De La Paz", Del Municipio De San Francisco De La Paz. Juan Ramón Ramos Casalegno, Identidad No. 1509-1953-00045, Cargo De Docente, Centro Educativo, "Manuel Bonilla" E Instituto "San Francisco De La Paz" Del Municipio De San Francisco De La Paz. Blas Ramón Rivera, Identidad No. 1519-1966-00008, Cargo De Docente, Centro Educativo, "San Francisco De La Paz", Del Municipio De San Francisco De La Paz. Benecio René Figueroa Padilla, Identidad No. 1519-1968-00202, Cargo De Director, Centro Educativo, "Ramón Lobo Herrera", Del Municipio

De San Francisco De La Paz. Luis Enrique Zelaya Irías, Identidad No. 1501-1968-00088, Cargo De Director, Centro Educativo, "Rosa Luisa Hernández De Ochoa", Del Municipio De Juticalpa. José Dimas Acosta, Identidad No. 1519-1974-00045, Cargo De Subdirector, Centros Educativos, "Manuela Garay Cortés y Víctor Rubí Zapata", Del Municipio De Juticalpa. María Del Socorro Flores Mejía, Identidad No. 1501-1959-00471, Cargo De Maestra Auxiliar, Centro Educativo, "Miguel Morazán", Del Municipio De Juticalpa. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE OLANCHO.** Rina Victoria Núñez Padilla, Identidad No. 0302-1952-00056, Cargo De Directora, Esc. "José Cecilio Del Valle", Del Municipio Ajuterique. Pedro Torres, Identidad No. 0319-1956-00135, Cargo De Docente, Inst. "Augusto C. Coello", Del Municipio Villa San Antonio. Teodoro López Sorto, Identidad No. 0319-1963-00097, Cargo De Subdirector, Esc. "Amílcar Rivera Calderón", Del Municipio Villa San Antonio. Contreras Rodríguez Desli Yolanda, Identidad No. 0313-1972-00125, Cargo De Docente, C.E.B "Ramiro Humberto Moreno" Del Municipio Comayagua. Hernández Romero Oscar Alonzo, Identidad No. 1705-1971-00084, Cargo De Docente, C.E.B "Ramiro Humberto Moreno" Del Municipio Comayagua. Castillo Miranda Cesar Jovel, Identidad No. 0301-1965-00624, Cargo De Docente, C.E.B "Ramiro Humberto Moreno" Del Municipio Comayagua. Hernández Andrés, Identidad No. 1218-1976-00025, Cargo De Director, Escuela Guía Técnica "Guadalupe Ulloa" Del Municipio Comayagua. Castro Ayala María Teresa, Identidad No. 0301-1950-00100, Cargo De Directora J/N Ángela Ochoa Velásquez Del Municipio Comayagua. Discua Carranza Alejandra, Identidad No. 0301-1971-00398, Cargo De Directora J/ N Rosa De Valenzuela Del Municipio Comayagua. Méndez Granados Ramón Alexis, Identidad No. 1201-1968-00169, Cargo De Director, ESCUELA "GRACIAS A DIOS" Del Municipio Comayagua. Mejía Puerto Juan José, Identidad No. 0301-1973-01366, Cargo De Docente, Centro Educativo Escuela "Manuel Andara" Del Municipio Comayagua. Vásquez Galán Virgilio, Identidad No. 1201-1967-00032, Cargo De Docente, C.E.B. "Comalhuacán" Del Municipio Comayagua. José Antonio González, Identidad No. 1201-1964-00256, Cargo De Docente, C.E.B."Comalhuacán" Del Municipio Comayagua. Antúñez

Fúnez Francisco Exequiel, Identidad No. 1508-1963-00150, Cargo De Secretario, Instituto Oficial Eben-Ezer Del Municipio Comayagua. Guillén Zelaya Elvis Rolando, Identidad No. 0301-1982-02440, Cargo De Director, Escuela "15 De Septiembre" Del Municipio El Rosario.

TODOS DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Jury Heny Hernández Tróchez, Identidad N° 1805-1973-00143, Con Cargo De Docente Del Centro Educativo Escuela José Trinidad Reyes, Del Municipio Del Distrito Central. Eulogio Chávez Doblado, Con Identidad N° 0701-1961-00104, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Técnico Luis Bográn e Instituto Humberto López y López, Del Municipio Del Distrito Central. Roberto Armando Ordóñez Flores, Con Identidad N° 0801-1966-05141, Con Cargo De Director Del Centro Educativo Instituto Central "Vicente Cáceres, Centro De Educación Básica Ramón Montoya Cerrato, Instituto Técnico Honduras, Centro De Educación República De Costa Rica Del Municipio Del Distrito Central. Luis Alonzo Sosa Salgado, Con Identidad N° 0801-1958-01199, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Técnico Luis Bográn e Instituto Abelardo R. Fortín, Del Municipio Del Distrito Central. Oscar René Recarte Barahona, Con Identidad N° 0805-1970-00238, Con Cargo De Consejero De Estudiantes Del Centro Educativo Instituto Hibueras e Instituto Tecnológico De Administración De Empresas Intae, Municipio Del Distrito Central. Elvin Juval Portillo Varela, Con Identidad N° 1001-1965-00068, Con Cargo De Docente Del Centro Educativo Instituto Central Vicente Cáceres y De La Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, Del Municipio Del Distrito Central. José Cecilio Baide Hernández, Con Identidad N° 1701-1962-00475, Con Cargo De Director, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, Del Municipio Del Distrito Central. Armando Félix Acosta, Con Identidad N° 1519-1948-00032, Con Cargo De Maestro Auxiliar Del Centro Educativo Escuela De Aplicación República Del Paraguay y Director De La Escuela Álvaro Contreras Del Municipio Del Distrito Central. Lourdes Bernarda Padilla Lizardo, Con Identidad N° 1204-1959-00005, Con Cargo De Maestro Auxiliar, Del Centro Educativo Escuela José Trinidad Reyes, Del Municipio Del Distrito Central. Marco Antonio Chávez, Con Identidad N° 0602-1981-00136, Con Cargo De Director Del Centro Educativo Escuela Esteban Mendoza,

Del Municipio Del Distrito Central. Aparicia Anabel Cruz Martínez, Con Identidad N° 0501-1951-01523, Con Cargo De Docente Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta, Del Municipio Del Distrito Central. Pedro Francisco Canales Curry, Con Identidad N° 0311-1970-00213, Con Cargo De Docente Del Instituto Central Vicente Cáceres y De La Escuela De Aplicación República De Paraguay, Del Municipio Del Distrito Central. Luis Alexis Vallecillo Maradiaga, Con Identidad N° 0601-1971-00710, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Luis Bográn e Instituto Nimia Baquedano, Del Municipio Del Distrito Central. Juan Carlos Herrera Espinoza, Con Identidad N° 0801-1970-00596, Con Cargo De Director, Del Centro Educativo Instituto Francisco Miranda y Docente Del Instituto Jesús Aguilar Paz, Del Municipio Del Distrito Central. Henry Javier Cárdenas Cárdenas, Con Identidad N° 1707-1970-00759, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Tatumbla, Del Municipio Del Distrito Central. Luis Reynaldo Rodríguez Torty, Con Identidad N° 1503-1961-00542, Con Cargo De Docente Del Centro Educativo Instituto Humberto López y López, Del Municipio Del Distrito Central. José Rolando Chávez Doblado, Con Identidad N° 0709-1963-00128, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio e Instituto Humberto López y López, Del Municipio Del Distrito Central. Susana Elena Dávila Andino, Con Identidad N° 0801-1968-02489, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. Leyla Suyapa Flores Zelaya, Con Identidad N° 0801-1964-06148, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, Del Municipio Del Distrito Central. Delmy Haydee Handres Flores, Con Identidad N° 1702-1981-00140, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. Iris Caridad Álvarez Mendieta, Con Identidad N° 1808-1965-00091, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. José Nelson Licona Palacios, Con Identidad N° 1211-1961-00145, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. César Humberto Dávila Nolasco, Con Identidad N° 1804-1945-00670, Con Cargo De Docente,

Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. Oscar Ovidio Flores Valle, Con Identidad N° 0801-1964-06003, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. Héctor Orlando Valenzuela Martínez, Con Identidad N° 1201-1976-00529, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio Del Municipio Del Distrito Central. Roberto Zelaya Sagastume, Con Identidad N° 0501-1956-01838, Con Cargo De Director Del Centro Educativo Instituto Jesús Aguilar Paz Del Municipio Del Distrito Central. César Humberto Dávila Nolasco, Con Identidad N° 1804-1945-00670, Con Cargo De Director, Del Centro Educativo Instituto Superación San Francisco Del Municipio Del Distrito Central. Vilma Azucena Lanza Salgado, Con Identidad N° 0826-1963-00048, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Central Vicente Cáceres Del Municipio Del Distrito Central. Norma Yanina Parada Martínez, Con Identidad N° 1701-1966-01095, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Héctor Pineda Hugarte y La Escuela Ángel Zúniga Huete Del Municipio Del Distrito Central. Wilmer Antonio Moreno Martínez, Con Identidad N° 1211-1966-00029, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Altos De San Francisco y La Simón Bolívar Del Municipio Del Distrito Central. Hugo Roveló Navarro Zúniga, Con Identidad N° 0803-1957-00613, Con Cargo De Docente, Del Centro Educativo Instituto Central Vicente Cáceres Del Municipio Del Distrito Central. Pedro Tulio Velásquez Escoto, Identidad No. 0819-1963-00104, Cargo De Docente, Inst. Central Vicente Cáceres, Del Municipio Del Distrito Central. Diómedes Valentín Canales Bustillo, Identidad No. 0208-1960-00576, Cargo De Docente, Inst. Central Vicente Cáceres, Del Municipio Del Distrito Central. Walter Gutiérrez Álvarez, Identidad No. 0603-1969-00585. Cargo De Docente, Inst. Jesús Milla Selva, Del Municipio Del Distrito Central. César Belarmino Zavala, Identidad No. 1707-1961-00249, Cargo de Docente, Inst.

Jesús Milla Selva y Santa Lucia, Del Municipio Del Distrito Central. Walter Gutiérrez Álvarez, Identidad No. 0603-1969-00585, Cargo de Docente, Inst. Jesús Milla Selva, del Municipio del Distrito Central. Norma Alicia Amaya Rodríguez Identidad No. 0801-1959-00374, Cargo de Docente Inst. Blanca Adriana Ponce, del Municipio del Distrito Central. Luis Enrique García Sánchez Identidad No. 0801-1968-03412, Cargo de Docente Inst. Superación San Francisco, del Municipio Del Distrito Central. Dina Maribel Hernández Amaya, Identidad No. 1707-1961-00557, Cargo de Docente, Esc. Esteban Mendoza y Nocturna Ramón Rosa, del Municipio Del Distrito Central. **TODOS DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.** Héctor Starlyng Cruz Moncada, Identidad Número 0208-1985-01537, Director del Instituto Polivalente "Froylán Turcios" del Municipio de Tocoa. **DEL DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes, a las Direcciones Departamentales de Educación y a cada docente suspendido.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO

SECRETARIO DE ESTADO

ANÍBAL E. DELGADO MEJÍA

SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda:* Nombrar a la ciudadana **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población; **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCION No. 983-2010. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, seis de octubre de dos mil diez.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve, misma que corre a Expediente No. PJ-26022009-479, por la Licenciada **YADIRA YAMILETH REYES CABRERA**, en su carácter de Apoderada Legal del **MINISTERIO EVANGELISTICO DEL SALVADOR JESUS**, con domicilio en la colonia Carlos Roberto Reina, calle principal, segunda calle, segunda avenida, El Progreso, departamento de Yoro, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 2152-2010 de fecha 19 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO EVANGELISTICO DEL SALVADOR JESUS**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, delegó en el ciudadano, **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Territorio, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120

de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica al **MINISTERIO EVANGELISTICO DEL SALVADOR JESUS**, con domicilio en la colonia Carlos Roberto Reina, calle principal, segunda calle, segunda avenida, El Progreso, departamento de Yoro, y apobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DEL MINISTERIO EVANGELISTICO DEL SALVADOR JESÚS

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Créase el Ministerio Evangelístico del Salvador Jesús, como un Ministerio Interdenominacional de carácter cristiano, sin fines de lucro, con la finalidad de difundir y predicar el mensaje de Cristo, la palabra plasmada en la Biblia como principio transformador de las personas, evidenciando ese cambio en el orden social y familiar la que se regirá por los presentes y Estatutos, constituida por tiempo indefinido mientras subsistan sus fines.

Artículo 2.- El Ministerio tendrá como su domicilio en la colonia Carlos Roberto Reina, calle principal, segunda calle, segunda avenida, El Progreso, departamento de Yoro, teléfono 96565944 y podrá establecer sedes locales en cualquier otro lugar del país.

CAPÍTULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo 3.- El Ministerio tendrá como fines los siguientes: a) Propagar y fomentar el Evangelio en todo el país; b) Promover una sólida base de fe en los cristianos; c) Establecer y mantener los departamentos y medios necesarios para la difusión del Evangelio y el fortalecimiento de la Asociación; d) Trabajar en la búsqueda del bienestar espiritual y material de sus miembros. e. Constituirse en una Institución Civil orientada a coadyuvar de manera oportuna con el Estado al fortalecimiento de una sociedad honorable, digna, culta, fortalecida en el amor al prójimo y en los principios de la moral, la fe y la buena costumbre, y en general realizar todas las labores necesarias que conduzcan al objetivo principal de esta Asociación, el cual es difundir el mensaje de Jesucristo como Salvador del mundo. Todos los objetivos son de carácter social, sin fines de lucro y que redunden en beneficio de la comunidad, no se tomará en cuenta su estrato social, cultural o religioso, cumpliendo sus objetivos mediante conferencias, talleres, programas de capacitación permanente y toda la labor que sea necesaria para darle cumplimiento a los fines primordiales de la Asociación.

Artículo 4.- Los objetivos principales de esta Asociación son entre otros: a) F difundir entre los miembros y en la sociedad en general el mensaje de Jesucristo. b) Servir de apoyo humanitario en los casos fortuitos que impliquen una situación de emergencia o casos de indigencia. c) Coadyuvar con el esfuerzo del Estado en la realización de actividades que sus logros impliquen un bienestar social y fusionar sus esfuerzos con instituciones del mismo carácter del extranjero, para lograr en mejores términos los fines

de esta Asociación, entendiéndose como fin máximo de la misma, la promoción generalizada del conocimiento de Cristo en su sentido más amplio y sin distinción de ninguna clase; y, d. Lograr con lo anterior la elevación continua del carácter moral y ético de sus miembros y distinguirse por lo tanto como personas ejemplares y dignas de imitar por la sociedad en general.

CAPÍTULO III DE SUS MIEMBROS

Artículo 5.- Serán miembros de este Ministerio todas aquellas personas que profesen la fe cristiana y acepten al Señor Jesucristo como su Salvador, que sean rectos en sus actitudes y de muy buenas costumbres, así como aquellas personas que con sano interés deseen cooperar con su tiempo y sus recursos en la consecución de los fines y objetivos del Ministerio. Clases de miembros: a.- Fundadores: Los que firmaron el Acta de Constitución. b.- Activos: Los que participan en todas las actividades del Ministerio.

Artículo 6.- Son obligaciones de los miembros del Ministerio: a.- Dedicar su tiempo y trabajar para la consecución de los fines y objetivos de este Ministerio. b.- Asistir a los cultos y Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. c.- Asistir a las reuniones del Ministerio en forma periódica. d.- Desempeñar los cargos para los que fueren electos por la Asamblea General; y, e.- Cumplir con las disposiciones estatutarias que el Ministerio emita.

Artículo 7.- El Ministerio no interferirá en el derecho de libertad de Asociación de sus miembros.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros de la Organización: a.- Tener voz y voto en todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. b.- Tener voz y voto en las Asambleas de representantes si fuere nombrado como tal. c.- Elegir y ser electo para un cargo.

Artículo 9.- Las reuniones religiosas al aire libre estarán sujetas a permiso previo de la Institución Estatal correspondiente con el fin de mantener el orden público.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

Artículo 10.- Conforman los Órganos de Gobierno del Ministerio los siguientes: a.- La Asamblea General puede ser: Ordinaria y Extraordinaria. b.- La Junta Directiva.

Artículo 11.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y sus decisiones serán de observancia obligatoria.

Artículo 12.- La Asamblea General la conforman todos los miembros de la Asociación, debidamente registrados en los libros como tales.

Artículo 13.- La convocatoria a Asamblea General se hará mediante comunicados públicos emitidos por la Junta Directiva con quince días de anticipación, los cuales serán entregados a cada uno de los miembros de la Asociación. La Asamblea General Ordinaria se celebrará en el mes de enero de cada año y la Asamblea General Extraordinaria cada vez que la Junta Directiva lo estime necesario.

Artículo 14.- Para que una Asamblea General Ordinaria tenga validez se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros inscritos de la Asociación en primera con-

vocatoria y si dicho número no se lograre en la primera convocatoria, dicha Asamblea se celebrará válidamente un día después con los miembros que concurran y para la Asamblea General Extraordinaria será necesaria la presencia de dos tercios de los miembros de la Asociación en convocatoria única, la cual de no lograrse reunir dicho quórum se hará de nuevo quince días después hasta lograr el mismo.

Artículo 15.- Las diversas sedes locales podrán elegir sus autoridades locales y de igual forma elegir sus representantes a la Asamblea General en una proporción de un representante por cada treinta miembros inscritos en el libro de registro de miembros que se lleve al efecto.

Artículo 16.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes: a.- Elegir a los miembros que conformarán la Junta Directiva de la Asociación. b.- Admitir nuevos miembros y sancionarlos. c.- Autorizar la inversión de los fondos de la Asociación de acuerdo con los fines y objetivos de la misma. d.- Recibir el informe general de las diferentes actividades realizadas por los comités nombrados al efecto por parte de la Junta Directiva del Ministerio. e.- Aprobar o reprobado los informes tanto el que deberá rendir la Junta Directiva como el de cada uno de sus miembros relacionados con la actividad, durante el periodo para el que fueron electos; y, f.- Las demás que le correspondan como autoridad máxima de la Asociación.

Artículo 17.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a.- Reformar o enmendar los presentes estatutos. b.- Disolución y liquidación de la Asociación. c.- Pedir cuenta a la Junta Directiva o revocación de la misma. d.- Cualquier otra causa calificada por la Junta Directiva; y, e. Aprobar y modificar los presentes estatutos previa aprobación del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 18.- Las decisiones en la Asamblea General Ordinaria se tomarán por mayoría simple, es decir por la mitad más uno de los votos de los asistentes y en la Asamblea General Extraordinaria se tomarán por mayoría calificada, es decir por dos tercios de votos de los asistentes.

Artículo 19.- La Asociación será dirigida por la Junta Directiva de la misma, la que estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y cinco Vocales.

Artículo 20.- La Junta Directiva será electa el primer domingo del mes de enero de cada año que corresponda por la Asamblea General y tomará posesión el primer día del mes de febrero de cada año que sea procedente.

Artículo 21.- Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación una vez electos tomarán posesión de sus cargos en la fecha anteriormente prevista y durarán en sus funciones dos años, quienes podrán ser reelectos sólo por un período más. La elección de la Junta Directiva se hará por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los votos de los miembros que asistan a dicha Asamblea siempre y cuando haya quórum. La Junta Directiva sesionará las veces que lo estime necesario y conveniente.

Artículo 22.- Son atribuciones de la Junta Directiva de la Asociación: a.- Promover la incorporación de nuevos miembros, sometidos a la consideración de la Asamblea. b.- Elaborar el informe general de actividades. c.- Tratar los asuntos internos propios de la Asociación y los que le sean sometidos a su conocimiento por la Asamblea General. d.- Formular el presupuesto general anual, para ser sometido a su autorización por la Asam-

blea General, en el mes de noviembre de cada año. e.- Dictar las pautas contables y financieras necesarias para la realización de auditorías y control de los fondos de la Asociación; y, f.- Las demás que le correspondan de acuerdo con estos estatutos.

Artículo 23.- La Junta Directiva quedará facultada para elegir entre los miembros de la Asociación, Consejeros de acuerdo con la expansión del trabajo de la Asociación y analizando sus necesidades.

Artículo 24.- Son atribuciones del Presidente: a.- Presidir las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva del Ministerio. b.- Autorizar con su firma los libros de Secretaría, Tesorería, de Registro y cualquier otro que sea necesario. c.- Firmar las actas respectivas junto con el Secretario. d.- Representar legalmente a la Asociación. e.- Previa autorización de la Asamblea General, podrá vender, gravar, hipotecar, comprometer algún bien, con la comparecencia del Fiscal de la Asociación y mediante documento público. f.- En caso de empate usar su voto de calidad tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva. g.- Discutir la elaboración del programa de trabajo de prioridad durante cada año. h.- Firmar las credenciales y toda correspondencia oficial de la Asociación. i.- Las demás que le correspondan conforme a estos estatutos.

Artículo 25.- Son atribuciones del Vicepresidente: Las mismas del Presidente cuando en defecto de éste tenga que ejercer sus funciones.

Artículo 26.- Son atribuciones del Secretario: a.- Redactar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva del Ministerio. b.- Convocar a las sesiones respectivas con la antelación debida. c.- Llevar los correspondientes libros de Actas, Acuerdos, Registros y demás que tienen relación con el trabajo de la Asociación; d. Conservar en su poder toda la documentación legal, como ser escrituras públicas y documentos generales de la Asociación; e. Firmar las actas junto con el Presidente y extender certificaciones; y, f.- Las demás que le correspondan de acuerdo a su cargo.

Artículo 27.- Son atribuciones del Tesorero: a.- Llevar los libros de Ingresos y Egresos del Ministerio. b.- Conservar en su poder toda la documentación que sirva de soporte a la contabilidad que se lleve al efecto como ser, comprobantes de caja, facturas y recibos. c.- Las demás atribuciones inherentes al cargo y que le concedan estos estatutos. d.- Hacer los respectivos depósitos en una institución financiera del país, previa aprobación de la Junta Directiva.

Artículo 28.- Son atribuciones del Fiscal: a.- Velar por el buen manejo de las propiedades del Ministerio. b.- Velar porque se cumplan los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva; y, c.- Las demás que se le asignen de acuerdo a su cargo.

Artículo 29.- Son atribuciones de los Vocales: a.- Asistir a las sesiones para las que fueren convocados; y, b.- Sustituir por su orden a cualquier miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 30.- Constituyen el patrimonio del Ministerio los bienes muebles e inmuebles que la iglesia perciba a cualquier título legal y las contribuciones voluntarias de sus miembros.

Artículo 31.- Para la compra o venta de inmuebles de la Asociación, así como para constituir gravámenes sobre los mismos se necesitará el voto de los dos tercios de la Asamblea General. Cualquier contravención a lo dispuesto en este CAPÍTULO LO hará nula de pleno derecho la transacción realizada, excepto en casos especiales si se justifica debidamente la transacción.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 32.- Son causas de disolución de esta Asociación: a.- La imposibilidad de realizar sus fines. b.- Por decisión de las dos terceras partes de sus miembros. c.- Por sentencia judicial o por resolución del Poder Ejecutivo.

Artículo 33.- La disolución de este Ministerio sólo podrá acordarse mediante aprobación en Asamblea General Extraordinaria por mayoría calificada, es decir por dos tercios de los votos de los asistentes a dicha Asamblea.

Artículo 34.- En caso de acordarse la disolución y liquidación del Ministerio, la misma Asamblea que haya aprobado tal determinación integrará una Comisión Liquidadora, la que pasará a tener los poderes necesarios de administración y pago mientras dure la liquidación dejando sin lugar asimismo los poderes de la Junta Directiva y la que preparará un informe final para la Asamblea General, el que estará a disposición de cualquier miembro de la Asociación por un período de treinta días en la Secretaría de la misma para que pueda ser examinado y en su caso hechas las observaciones ni objeciones que crea pertinentes, si pasado el término señalado anteriormente sin que se presentaran observaciones ni objeciones se publicará en un periódico de circulación nacional, un extracto del resultado de dicha liquidación y en su caso de quedar bienes o patrimonio después de liquidada, éstos se pasarán a otra organización con fines similares o a una institución benéfica que decida la Asamblea General. Si hubiere observaciones u objeciones la Comisión Liquidadora tendrá un plazo de quince días para presentar un informe explicativo o que desvirtúe dichas observaciones u objeciones.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 35.- La Asamblea General queda facultada para emitir su reglamento interno a través de la Junta Directiva.

Artículo 36.- La Junta Provisional actual iniciará su período de funciones al ser aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 37.- Esta Asociación se compromete a cumplir las leyes de la República y a no inducir su incumplimiento.

SEGUNDO: EL MINISTERIO EVANGELÍSTICO DEL SALVADOR JESÚS, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema

TERCERO: EL MINISTERIO EVANGELÍSTICO DEL SALVADOR JESÚS, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: EL MINISTERIO EVANGELÍSTICO DEL SALVADOR JESÚS, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación del MINISTERIO EVANGELÍSTICO DEL SALVADOR JESÚS, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada al interesado. **NOTIFIQUESE. (f) JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y TERRITORIO. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil once.

PASTOR AGUILAR MALDONADO

SECRETARIO GENERAL

6 A. 2011.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor SABAS FLORES, mayor de edad, soltero, maestro de Educación Primaria, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0601-1970-02806, vecino del caserío de Sabana Larga, aldea El Pedregal, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de dos predios de tierra, ubicados ambos en el caserío de Sabana Larga, aldea El Pedregal, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa No. 33 extensión del predio lote número 1) Un terreno con un área de SIETE PUNTO SETENTA HÉCTAREAS (7.70 HAS.) Naturaleza Jurídica GUANIQUILLO CAYANINI PRIVADO, cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE, colinda con MAXIMINA VARGAS, HERMANOS VALLADARES; ALSUR, con LUISA VIUDA DE VARGAS, y FRANCISCO GUILLEN; AL ESTE, con HEREDEROS DE GUSTAVO ORDOÑEZ Y MARÍA LUISA ESPINAL; Y, AL OESTE, con RICARDO SÁNCHEZ Y SABAS FLORES. LOTE NUMERO 2) Ortofotomapa No. KD-33 extensión del predio UNO PUNTO CUARENTA HÉCTAREAS (1.40 HAS.), Naturaleza Jurídica GUANIQUILLO O CAYANINI PRIVADO, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con GUSTAVO ORDOÑEZ; ALSUR, con MARÍA LUISA ESPINAL; AL ESTE, con MARÍA RODRÍGUEZ; y, AL OESTE, con GUSTAVO ORDOÑEZ, y lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de treinta y cinco años consecutivos.

Choluteca, 02 de febrero del año 2011

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

6 A., 6 M. y 6 J. 2011

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y a los interesados y para los efectos Legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de julio del dos mil diez, interpuso demanda ante esta Jurisdicción, la cual consta bajo número de ingreso 405-10, promovida por la señora NATALIA BACA FLORES, contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, contraída a pedir. "Demanda en Materia de Personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordena el reintegro al cargo. Pago de salarios dejados de percibir. Así como otros aumentos o beneficios que reciban los demás servidores públicos en mi ausencia. Se alega notificación defectuosa". Relacionado con el acto cuya nulidad se pide lo constituye el Acuerdo de Cancelación No. 307/2010 emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, de fecha 14 de abril del dos mil diez 2010.

JORGE DAVID MONCADA
SECRETARIO

6 A. 2011

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice. **RESOLUCIÓN No. 261-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. VISTO:** Para resolver el expediente No.93-2011, contenido de la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO**, presentada por el Abogado **JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 13517, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE CENTROAMÉRICA, S.A. (REIMCASA)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras, como concesionaria de la empresa concedente **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**, de nacionalidad estadounidense. **RESULTA:** Que mediante carta de fecha 01 de diciembre de 2010, la Empresa Concedente **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**, designó a la Empresa **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE CENTROAMÉRICA, S.A. (REIMCASA)**, como su Concesionaria, para **REPRESENTAR** de forma **EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO**, hasta el 01 de junio de 2011, con jurisdicción en todo el territorio de Honduras, en los Proyectos de Generación de Energía requerida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) siguientes: 1).- SE Santa Rosa 20 MW@34.5Kv 2).-SE San Isidro 15 MW@34.5Kv 3).- La Entrada 10 MW@34.5Kv 4).-Ceiba Térmica 5 MW@13.8 Kv. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, corresponde a esta Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, extender Licencias para que los concesionarios puedan dedicarse a la representación, agencia o distribución. **CONSIDERANDO:** Que una vez analizada la documentación acompañada a la presente solicitud, y tomando en consideración el informe de fecha uno (1) de abril del año dos mil once (2011), emitido por la Dirección General de Sectores Productivos; esta Dirección de Servicios Legales es del parecer que se **CONCEDA** la Licencia Solicitada, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los Artículos: 1, 7, 116, 120, de

la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 72, 83, 89, 137 y 138, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y 3, 5, 7, 8, de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE**, presentada por el Abogado **JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE CENTROAMÉRICA, S.A. (REIMCASA)**, como concesionaria de la empresa concedente **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**, de nacionalidad estadounidense, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE CENTROAMÉRICA, S.A. (REIMCASA)**, LA **LICENCIA DE REPRESENTANTE** como concesionaria de la empresa concedente **AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED** de forma **EXCLUSIVA** por tiempo **DEFINIDO** hasta el 01 de junio de 2011, con jurisdicción en todo el territorio de Honduras, en los Proyectos de Generación de Energía requerida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) siguientes: 1).- SE Santa Rosa 20 MW@34.5 Kv 2).-SE San Isidro 15 MW@34.5 Kv 3).- La Entrada 10 MW@5 Kv 4).- Ceiba Térmica 5 MW@13.8 Kv. **TERCERO:** Una vez publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el recurso de reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA Secretario General.**

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central el uno de abril del año dos mil once.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General

6 A. 2011.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 20652-10
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 09/07/2010
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMA TACTICAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Empunaduras para rifles y pistolas, rieles para montaje de miras y linternas, correas portafusiles y sus accesorios, cargadores, culatas, cuchillos, linternas y miras láser.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/07/2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

1/ Solicitud: 20650-10
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR-
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 09/07/2010
 5.2/ País de origen: Honduras
 5.3/ Código país: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPORT SUPPLY



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:

Finalidad: Compraventa, distribución y representación de accesorios para armas de fuego, miras, fundas, cargadores, montajes, repuestos de armas, arcos, ballestas y en general artículos de cacería, pesca y otros relacionados, linternas, cuchillos, miras, tiendas de campaña y en general accesorios para deportes y productos afines.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/07/2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

1/ Solicitud: 18214-10
 2/ Fecha de presentación: 17-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: Jun. 11, 2010
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ITAC DEFENSE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Fundas para pistolas y cargadores, cargadores de todo calibre, miras y montajes de miras, linternas tácticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/06/2010
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

1/ No. solicitud: 8892-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Shuffle Master Australasia Pty Ltd.
 4.1/ Domicilio: 1 Sheridan Close, Milperra, New South Wales, 2214, Australia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: GOLD CENTRAL

GOLD CENTRAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:09

8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:

Hardware y software para la incorporación de una característica extra en una máquina de juego con o sin salida de video, hardware y software para proporcionar un sistema de bonificación para las máquinas de juego vinculados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8893-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Shuffle Master Australasia Pty Ltd.
 4.1/ Domicilio: 1 Sheridan Close, Milperra, New South Wales, 2214, Australia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:09

8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:

Hardware y software para la incorporación de una característica extra en una máquina de juego con o sin salida de video, hardware y software para proporcionar un sistema de bonificación para las máquinas de juego vinculados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ No. solicitud: 8891-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Shuffle Master Australasia Pty Ltd.
 4.1/ Domicilio: 1 Sheridan Close, Milperra, New South Wales, 2214, Australia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TEXAS STAR

TEXAS STAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:09

8/ Productos, servicios y/o finalidad que distingue:

Hardware y software para la incorporación de una característica extra en una máquina de juego con o sin salida de video, hardware y software para proporcionar un sistema de bonificación para las máquinas de juego vinculados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ No. solicitud: 2011-000246
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO PASTEUR, S.A.
 4.1/ Domicilio: CONCEPCIÓN, VALLE SERRANO 568.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHILE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ERITROFER

ERITROFER

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico antianémico.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ No. solicitud: 3627-2011
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RCN Televisión, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. de Las Américas No. 65-82, Bogotá D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RCN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica los colores: Pantone azul 2726C, Pantone verde 376 C, Pantone black C
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/3/2011

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 3628-2011
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RCN Televisión, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. de Las Américas No. 65-82, Bogotá D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RCN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica los colores: Pantone azul 2726C, Pantone verde 376 C, Pantone black C
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/3/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 9910-11
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RED ECOLOGICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Aldea Justo Rufino Barrios, bodega Efraín Macario, Olintepeque, Quetzaltenango, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RedEcológica

REDECOLOGICA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue: La planeación, creación, administración y ejecución de proyectos de reciclaje especialmente de productos de papel, cartón y similares, así como la comercialización y distribución de mercaderías producidas a partir de materiales reciclados recolectados por la misma sociedad.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/3/2011

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 9467-11
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RED ECOLOGICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Aldea Justo Rufino Barrios, bodega Efraín Macario, Olintepeque, Quetzaltenango, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RedEcológica y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

Papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón; impresos diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación; papelería, materiales adhesivos (para papelería); material de instrucción de enseñanza (excepto aparatos); papel higiénico, servilletas de papel, artículos de papel; pañuelos de papel, toallas de papel, pañales desechables; notas de papel y bloques de notas que contienen adhesivos en un lado de las hojas para adherirse a las superficies, pegamento para papelería o para uso de oficina.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. No se da exclusividad sobre la denominación ecológica.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2011-009909
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RED ECOLOGICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Aldea Justo Rufino Barrios, bodega Efraín Macario, Olintepeque, Quetzaltenango.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REDECOLOGICA ; TU PAPEL ES IMPORTANTE! Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue: Dedicada a traer al público para la planeación, creación, administración y ejecución de proyectos de reciclaje de papel.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2011

12/ Reservas: Señal de propaganda para usarse con el Nombre Comercial REDECOLOGICA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2009-023686
 2/ Fecha de presentación: 11-08-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, S.A.
 4.1/ Domicilio: 28 CALLE 031, ZONA 3, GUATEMALA, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PICAMAS Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Salsa picante.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2011

12/ Reservas: No se reivindica la frase SALSA BRAVA, al igual que los elementos comunes contenidos en la etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 5340-11
2/ Fecha de presentación: 11-02-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G. S.A.
4.1/ Domicilio: 0 Ave. 4-24, zona 1, Colonia El Najarito, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DONOK

DONOK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Suyapa Marylena Vargas Tercero.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8210-11

2/ Fecha de presentación: 04-03-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G. S.A.

4.1/ Domicilio: 0 Ave. 4-24, zona 1, colonia El Najarito, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOMEMIST

MOMEMIST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Suyapa Marylena Vargas Tercero.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2011-008211

2/ Fecha de presentación: 04-03-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G. S.A.

4.1/ Domicilio: 0 Ave. 4-24, zona 1, colonia El Najarito, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RINOK

RINOK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Suyapa Marylena Vargas Tercero.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de marzo del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2011-001991

2/ Fecha de presentación: 18-01-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G. S.A.

4.1/ Domicilio: 0 Ave. 4-24, zona 1, colonia El Najarito, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREDNIVAN

PREDNIVAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Suyapa Marylena Vargas Tercero.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2011-001990

2/ Fecha de presentación: 18-01-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G. S.A.

4.1/ Domicilio: 0 Ave. 4-24, zona 1, colonia El Najarito, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARGENON JUNIOR

ARGENON JUNIOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Suyapa Marylena Vargas Tercero.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2011-001989

2/ Fecha de presentación: 18-01-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G. S.A.

4.1/ Domicilio: 0 Ave. 4-24, zona 1, colonia El Najarito, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KRALFATO

KRALFATO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Suyapa Marylena Vargas Tercero.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

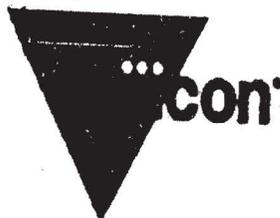
11/ Fecha de emisión: 31 de enero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A., y 11 M. 2011.

1/ Solicitud: 32047-09
 2/ Fecha de presentación: 12-11-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 10/11/2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Trijicon



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Miras delanteras y traseras para armas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/11/009
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

1/ Solicitud: 32050-09
 2/ Fecha de presentación: 12-11-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 10/11/2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PSE ARCHERY



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Arcos compuestos y curvos, ballestas, accesorios para tiro con arco.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-09
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

1/ Solicitud: 32049-09
 2/ Fecha de presentación: 12-11-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 10/11/2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGPUL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Cargadores para fusiles AR-15 y sus accesorios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/11/09 -
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

1/ Solicitud: 20653-10
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: 09/07/2010
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTG



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Miras telescópicas, sistemas de montaje de miras, linternas y accesorios, bípedes, linternas, miras láser, bolsas para rifles y escopetas, chalecos tácticos, mochilas, fundas para pistolas, cinturones, caserinas, rifles y pistolas de aire, pistolas de bolas de pintura y sus accesorios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRÍGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-10
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 6 A. 2011

- 1/ Solicitud: 8321-11
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Colonia Tepeyac, Boulevard Juan Pablo segundo, frente a Iglesia Adventista Séptimo Día, casa 1626. Tel. 22390895, 22398196, 22399884. Tegucigalpa, M. D. C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FONTANAR

FONTANAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LOURDES MARLENI CRUZ LICONA.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/03/2011
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- 1/ Solicitud: 8320-11
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Colonia Tepeyac, Boulevard Juan Pablo segundo, frente a Iglesia Adventista Séptimo Día, casa 1626. Tel. 22390895, 22398196, 22399884. Tegucigalpa, M. D. C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIAL LATINO

DIAL LATINO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LOURDES MARLENI CRUZ LICONA.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10-03-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-007302
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA GUARDADO, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Col. Las Colinas, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HIDRODEL

HIDRODEL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-036627
 [2] Fecha de presentación: 09/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HELADOS CA, S. DE R. L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOTOMINUTAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 MINUTAS.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS FERNANDO ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-034635
- [2] Fecha de presentación: 18/11/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: THE CAFTA STORE COMPANY, S. A.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EL ENCARGUITO CATRACHO Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ANDRES ROBERTO LACAYO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-011471
- [2] Fecha de presentación: 21/04/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SPIN POOLS COSTA RICA, S. A.
- [4.1] Domicilio: San José, sabana Oeste, de La Fuerza y Luz, 300 Mts. Oeste, 150 Mts. Sur.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **PROVICHLOR TAB**

PROVICHLOR TAB

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ANDRES ROBERTO LACAYO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- 1/ Solicitud: 11470-10
- 2/ Fecha de presentación: 21-04-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: SPIN POOLS COSTA RICA, S. A.
- 4.1/ Domicilio: San José, sabana Oeste, de la Fuerza y Luz, 300 Mts. Oeste, 150 Mts. Sur.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **PROVICHLOR TAB**

PROVICHLOR TAB

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 01
- 8/ Protege y distingue:
Productos químicos en general utilizados para el tratamiento de purificación del agua, cloro, algicidas, bactericidas, clarificadores de agua, fijadores de ph y biocidas para piscinas, en especial un bactericida y deodorizante clorado para potabilizar agua y sanear áreas de procesos.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: ANDRES ROBERTO LACAYO.
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-05-10
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- 1/ Solicitud: 35193-10
- 2/ Fecha de presentación: 24-11-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: LETSAC GUATEMALA, S. A.
- 4.1/ Domicilio: Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen: Guatemala
- 5.3/ Código país: GT
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **CASTEL Y DISEÑO**



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 21
- 8/ Protege y distingue:
Artículos de porcelana, pisos y muros porcelánicos, pulido, mate texturizado y microsellado, vidrio en bruto o semielaborado, cristalería, loza.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: ANDRES ROBERTO LACAYO.
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-XII-2010
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- 1/ Solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S. A. A.
 4.1/ Domicilio: AV. ARGENTINA 4793 CARMEN DE AL LEGUA Y REYNOSO, CALLAO-PERU
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "NICOVITA PECES" y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE ORTÉZ COLINDRES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-11-10
 12/ Reservas: No se reivindica "PECES"

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- 1/ Solicitud: 10946-10
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIRAS.COM INC.
 4.1/ Domicilio: 11121 WILLOWS ROAD NE, SUITE 200, REDMOND, WASHINGTON 98052 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "SIRAS"

SIRAS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Servicios de información de negocio suministrados a minoristas y vendedores, especialmente, para la verificación y validación de datos de transacción de ventas, relacionados con garantía de producto, reparación y elegibilidad de devolución, todo ello, excluyendo verificación o validación de tarjeta de crédito, tarjeta de débito o datos de compras por cheque, manejo de base de datos de negocios para minoristas y vendedores en relación a transacciones de ventas y garantía de productos, elegibilidad de reparación y devolución, todo ello, excluyendo tarjeta de crédito, tarjeta de débito o datos de compras por cheque.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE ORTÉZ COLINDRES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-06-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

- 1/ Solicitud: 10947-10
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIRAS.COM INC.
 4.1/ Domicilio: 11121 WILLOWS ROAD NE, SUITE 200, REDMOND, WASHINGTON 98052 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "SIRAS"

SIRAS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software y programas de ordenador y material relacionado instruccional, vendido como una unidad para verificar y validar datos de transacción de ventas específicas y elegibilidad para devolución de producto, garantía y/o reparación, todo ello, excluyendo verificación o validación de tarjeta de crédito, tarjeta de débito o datos de compras por cheque.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE ORTÉZ COLINDRES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/6/10
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-022951
 [2] Fecha de presentación: 29/07/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTRO DE COPIA ULTRAVIOLETA KAMEL
 [4.1] Domicilio: Aldea Las Minas del Municipio de Santa Rita, departamento de Yoro.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M. KAMEL

M. Kamel

[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Prestar servicios de seguridad documental de carácter "TECNICO JURÍDICO", y particularmente las actividades siguientes 1.- Preparar copias documentales de características técnicas especiales, garantizadas y aseguradas contra la falsificación y contra los demás riesgos, según el "Sistema de Copia ultravioleta Kamel" 2.- Preparar el timbre de firma ultravioleta con su medida de originalidad como un medio de seguridad entre otros de uso exclusivo y necesario para los servicios antes mencionados. 3.- Preparar tintas especiales necesarias para las medidas de seguridad adoptadas por el sistema antes mencionado.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MOHAMED KAMEL IBRAHIM

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-035331
 [2] Fecha de presentación: 25/11/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORPORACIÓN OBM DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: Col. Mora, Avenida Circunvalación contiguo a Okec Depot.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PT Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 SERVICIOS EDUCATIVOS.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NANCY JOSSET MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

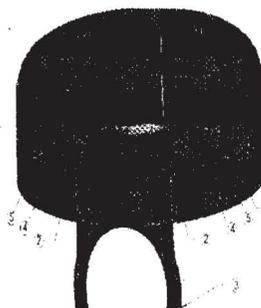
[11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. No se da exclusividad sobre las denominaciones privateacher english program.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 6 y 26 A. 2011

Solicitud: MODELO DE UTILIDAD
 Solicitud Número: MU/HN 2011-000703
 Fecha de presentación: 09 DE MARZO DE 2011
 Fecha de emisión: 01 DE ABRIL DE 2011
 Nombre del solicitante: TAPAS PLÁSTICAS, S. DE R. L. DE C. V.
 Domicilio: COL. LA PRIMAVERA, 1era. CALLE N°. 2314, COMAYAGÜELA, M. D. C. HONDURAS, APDO. POSTAL N°. 2580. TEGUCIGALPA.
 Representante Legal: ALLAN RODRIGO MONROY CHAVARRIA
 Denominación: "TAPA DE PRESIÓN PARA GARRAFON DE AGUA CON RANURA VERTICAL EN ANILLO DE SUJECCIÓN"

Resumen: En resumen, la invención consiste en hacer unas ranuras parciales en el anillo de sujeción (1) de la tapa de presión para garrafa de agua, diseñadas de tal forma que al halar el aro o lengüeta (3) hacia arriba, permitan que se hagan cortes verticales que parten transversalmente el anillo de sujeción de la tapa (1), y una vez cortado el anillo de sujeción esto permite que la tapa salga fácilmente del cuello de la garrafa y a su vez permite que ésta sea colocada nuevamente en el cuello con facilidad ya que el anillo de sujeción está partido transversalmente.



Es importante hacer notar que la invención son las ranuras de corte vertical (2) que permiten el corte transversal del anillo de sujeción y no las dimensiones ni separación de las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 55 de la ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

6 A., 6 M. y 6 J. 2011

FE DE ERRATA

Por un error involuntario, en el Diario Oficial La Gaceta correspondiente al día martes 29 de marzo del 2011, No. 32,479, página A 9, aparece el Decreto Legislativo # 7-2001, siendo el número correcto 7-2011.

Que conste,

6 abril del 2011

LA GERENCIA

6 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006020
- [2] Fecha de presentación: 17/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DROGUERÍA NACIONAL, S. A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGNESIA ELCOTT Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para imprints dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: Los elementos comunes contenidos en la etiqueta no se protegen sobre el término magnesia es referencial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

- 1/ Solicitud: 9936-11
- 2/ Fecha de presentación: 18-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOFLORA

ECOFLORA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para imprints dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-03-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

- 1/ Solicitud: 6117-11
- 2/ Fecha de presentación: 17-02-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S. A.
- 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA ENTREVISTA

LA ENTREVISTA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue:
EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02/03/2011
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

- 1/ Solicitud: 9080-11
- 2/ Fecha de presentación: 11-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C. V.
- 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:-
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZELITA-7

ZELITA-7

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para imprints dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-03-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ Solicitud: 9466-11
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RED ECOLÓGICA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Aldea Justo Rufino Barrios, Bodega Efraim Macario, Olintepeque, Quetzaltenango, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RedEcológica y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reciclaje de papel.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-11
 12/ Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. No se da exclusividad sobre la denominación ecológica.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ Solicitud: 8160-2011
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Medellín, Antioquia (Colombia).
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIT



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones y detergentes, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/3/11
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ Solicitud: 10837-11
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTIMIS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ Solicitud: 1744-2011
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIDL STIFTUNG & CO. KG.
 4.1/ Domicilio: STIFTSBERGSTRABE 1, 74167 NECKARSULM, GERMANY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIDL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor relacionado a alimentos y cosmestibles y bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, tabaco, artículos de tabaco y artículos para fumadores, artículos higiénicos, preparaciones para el lavado y limpiadoras, cosméticos, medicinas, aparatos y equipos de entretenimiento electrónicos, computadoras, equipos de telecomunicaciones, artículos de oficina, materiales de arte/artesanas, artículos decorativos, artículos de papelería y materiales escolares, mobiliario, artículos para el hogar y la cocina, utensilios y máquinas para el hogar y la cocina, vajilla y cubiertos, vestimenta, calzado, sombrería, artículos textiles, artículos de mercería, artículos de cuero, artículos de viaje, artículos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/6
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

1/ Solicitud: 5951-11
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMERICAN CHEMICAL I. C. S. A.
 4.1/ Domicilio: CHAYOS 4754, MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACH Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color azul que contiene las letras que forman la etiqueta de la marca ach.
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldaduras de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias currientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/2011
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 26 A. y 11 M. 2011